

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

TESORO PUBLICO FISCO SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Partida : 50
Capítulo : 01
Programa : 04

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles US\$
50		GASTOS		205.030.389	743.322
		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	01	205.030.389	743.322
	90	Deuda Pública Interna		73.684.003	537.105
	001	Intereses		757.950	33.593
	002	Amortizaciones		64.210.745	503.502
	003	Otros Gastos Financieros		10	10
	004	Aporte Fiscal para Servicio de la Deuda	02	8.715.298	
	91	Deuda Pública Externa		131.346.376	206.207
	001	Intereses		121.995	74.299
	002	Amortizaciones		911.227	131.898
	003	Otros Gastos Financieros		10	10
	004	Aporte Fiscal para Servicio de la Deuda	02	130.313.144	
	92	Otros Gastos por Deuda Pública	03	10	10

GLOSAS:

01 Excedible mediante Decretos del Ministerio de Hacienda, que se dicten en la forma dispuesta en el artículo 70 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975. No obstante, se podrá exceder sin necesidad de Decreto, sancionándose posteriormente los excesos que se produzcan. Además, podrá anticiparse el pago de capital, intereses y otros gastos financieros del servicio de la deuda del Fisco.

02 Identificado en los presupuestos de organismos que se indican:

	DEUDA EXTERNA Miles \$
- Contraloría General de la República Programa 02	95.334
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Programa 01	9.091.939
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Programa 02	1.053.975
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Programa 03	1.066.369
- Secretaría Administración General de Economía Fomento y Reconstrucción Programa 05	1.234.908
- Corporación de Fomento de la Producción	473.124
- Secretaría y Administración General de Hacienda Programa 01	1.085.646
- Subsecretaría de Educación Programa 01	10.418.883
- Educación Superior	2.583.186
- Dirección General de Obras Públicas Programa 03	1.141.007
- Dirección General de Obras Públicas Programa 04	48.129.816
- Dirección General de Obras Públicas Programa 06	2.053.540
- Dirección General de Obras Públicas Programa 11	1.735.779
- Oficina de Estudios y Políticas Agrarias	579.748
- Instituto de Desarrollo Agropecuario Programa 01	4.239.641
- Instituto de Desarrollo Agropecuario Programa 02	305.779
- Instituto de Desarrollo Agropecuario	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

TESORO PUBLICO FISCO SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Partida : 50
Capítulo : 01
Programa : 04

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles US\$
		Programa 03		1.388.149	
		- Servicio Agrícola y Ganadero		643.340	
		- Subsecretaría de Bienes Nacionales		625.113	
		- Subsecretaría de Salud Programa 03		14.789.205	
		- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo		21.550.325	
		- Secretaría y Administración General de Transportes Programa 02		3.227.689	
		- Secretaría General de Gobierno Programa 02		188.243	
		- Subsecretaría de Planificación y Cooperación Programa 01		949.048	
		- Subsecretaría de Planificación y Cooperación Programa 04		662.368	
		- Comisión Nacional del Medio Ambiente		1.000.990	
		TOTAL		----- 130.313.144	
				DEUDA INTERNA Miles \$	
		- Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización		766.720	
		- Secretaría y Administración General de Transportes Programa 02		7.948.578	
		TOTAL		----- 8.715.298	

03 Con cargo a este ítem, mediante Decreto dictado en la forma dispuesta en el artículo 70 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, se podrán efectuar aportes para cumplir compromisos del Fisco de financiar diferencias por variaciones de tipo de cambio en el servicio de créditos externos, pagos de garantías asumidas por el Estado que se hagan efectivas y otros gastos por deuda pública no incluidos en los ítem anteriores.